

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 561-2018**

**Guatemala, 14 de noviembre de 2018**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el trabajo es un derecho de la persona y una obligación social, para lo cual se garantizan los derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. En tal sentido son nulas las estipulaciones que impliquen renuncia, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores, susceptibles de ser superados a través de la contratación individual o colectiva y en la forma que fija la ley.

**CONSIDERANDO:**

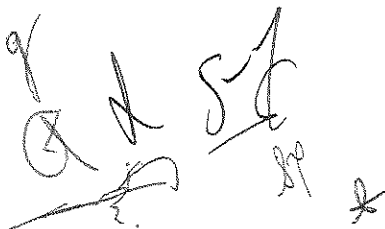
Que mediante oficio número 2362 de fecha 17 de septiembre de 2018, el señor Ministro de Finanzas Públicas, en su calidad de Autoridad Nominadora, Instruyó a la Dirección Técnica del Presupuesto para que asigne la viabilidad financiera y se gestione ante la Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC- la supresión-creación de tres puestos del renglón de gastos 022 Personal por contrato al renglón 011 Personal permanente, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo gubernativo 303-2017 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las entidades descentralizadas y autónomas del Estado y se gestione ante la Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC- la supresión-creación de tres puestos del renglón de gastos 022 Personal por contrato al renglón 011 Personal permanente.

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de la Resolución número D-2018-1733 resolvió procedente la supresión-creación de tres (3) puestos y, para efecto de lo anterior, la Dirección Técnica del Presupuesto se pronuncio a través de la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPREAG 1508-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, estableciendo que es necesario rescindir los contratos suscritos con los servidores públicos en el renglón de gasto 022 derivado de la supresión de dichos puestos, para dar lugar al nombramiento respectivo en el renglón de gasto 011, lo que motiva la emisión del presente Acuerdo Ministerial.

**POR TANTO:**

Con base en las referencias legales y lo dispuesto en los Artículos 102, 106, 107, 108 y 194 literales a); b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

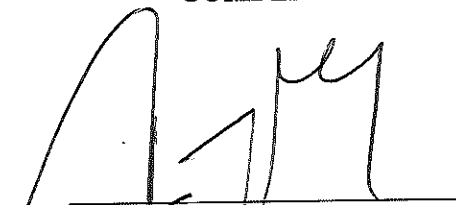
**Artículo 1.** Rescindir por supresión de puestos para trasladar al renglón de gasto 011 (Personal permanente), los contratos de trabajo suscritos con cargo al renglón de gasto 022 (personal por contrato), de los servidores públicos que se detallan en cuadro inserto:

N°	NOMBRE	PUESTO	ESPECIALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1.	CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ AGUILAR	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN	2018-11130007-205-00-0101-0055-23-01-00-000-013-000-022-00002
2.	JOSE RAMIRO HERNANDEZ ALVAREZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN	2018-11130007-205-00-0101-0055-23-01-00-000-013-000-022-00003
3.	ERICK ENRIQUE BLANCO ACEVEDO	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN	2018-11130007-205-00-0101-0055-23-01-00-000-013-000-022-00004

**ARTÍCULO 2.** La presente acción tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las acciones de personal que correspondan para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Acuerdo.

**CÚMPLASE**

  
 Victor Martínez  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 Kildare Enriquez  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



VMMR/KSE/MSMM/SSMM/GJM

